

## SESIONES ORDINARIAS

2000

## ORDEN DEL DIA N° 707

COMISIONES DE ACCION SOCIAL  
Y SALUD PUBLICA, DE INDUSTRIA,  
DE COMERCIO  
Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 28 de agosto de 2000

Término del artículo 113: 6 de septiembre de 2000

SUMARIO: **Esteroides** anabólicos. Inclusión entre los medicamentos de venta bajo receta archivada a todas las especialidades medicinales que contengan los mismos. **Zuccardi**, (1.482-D-2000.)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Zuccardi, por el que se incluye en el régimen de venta de medicamentos bajo receta archivada a toda especialidad medicinal que contenga esteroides anabólicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que daía el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 16 de agosto de 2000.

*Cristina R. Guevara. — Juan P. Baylac.  
— Rafael H. Flores. — José M. Corchuelo Blasco. — Osvaldo H. Rial. — Francisco A. García. — Juan C. Olivero. — Luis A. Trejo. — Mirian B. Curletti de Wajsfeld. — Sarah A. Picazo. — Juan C. Farizano. — Enrique M. Martínez. — Julio C. Conca. — María N. Sodá. — José J. Pampuro. — Antonio A. Romano. — Héctor T. Polino. — Bárbara I. Espínola. — Jorge L. Bucco. — Martha C. Alarcía. — Alejandro Balián. — Mario A. Cafiero. — Graciela Camaño. — Fortunato R. Cambareri. — Carlos A. Castellani. —*

*Franco A. Caviglia. — Nora A. Chiacchio. — María T. Colombo. — Mario Das Neves. — Marta I. Di Leo. — Jorge A. Escobar. — Víctor M. Fayad. — Fernanda Bendinelli de Ferrero. — Teresa B. Foglia. — Jorge O. Folloni. — Miguel A. Giubergia. — Diego R. Gorvein. — Enzo T. Herrera Páez. — Carlos R. Iparraguirre. — Arnoldo Lamisovsky. — Beatriz M. Leyba de Martí. — Eduardo G. Macaluse. — María S. Mayans — Norberto R. Nicotra. — Jorge A. Orozco. — Ricardo A. Patterson. — Alejandro A. Peyrou. — Juan D. Pinto Bruchmann. — Bernardo P. Quinzio. — Rafael E. Romá. — Eduardo Santín. — Luis A. Chaparro Sebriano.*

#### PROYECTO DE LEY

##### *El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º — Inclúyese entre los medicamentos de venta bajo receta archivada, en las condiciones que fija el artículo 9º, inciso b), del decreto 3.857/69, a todas las especialidades medicinales utilizadas en medicina humana que contengan esteroides anabólicos.

Art. 2º — Todas las especialidades medicinales incluidas en el artículo anterior, deben consignar obligatoriamente en su envase y rotulado, la leyenda en letra de molde y visible: "En farmacias únicamente - Venta bajo receta archivada". La venta o dispensación de las mismas fuera de los establecimientos farmacéuticos configura ejercicio ilegal de la farmacia, en los términos del artículo 1º de la ley 17.565.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días de su publicación, pudiendo delegar dicha facultad en el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Cristina Zuccardi*

#### INFORME

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Zuccardi, por el que se incluye en el régimen de venta de medicamentos bajo receta archivada a toda especialidad medicinal que contenga esteroides anabólicos. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

*Martha C. Alarcia.*